



Ayuntamiento de  
**ALCOBENDAS**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS (EMVIALSA) PARA EL IMPULSO Y LA REGENERACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL DISTRITO CENTRO.**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:**

El Ilmo. Sr. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcobendas, en calidad de Alcalde-Presidente, con domicilio a los efectos del presente Convenio de Colaboración en Plaza Mayor nº 1, 28100, Alcobendas, Madrid, con CIF P28006000 E, asistido por D. Celestino Olivares Martín, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

**DE OTRA PARTE:**

El Sr. DON JESÚS PÉREZ JILARTE, en nombre y representación de EMVIALSA (Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas), en calidad de Gerente de su Consejo de Administración, con domicilio a los efectos del presente Convenio de Colaboración en calle Carlos Muñoz Ruiz nº 7, 28100, Alcobendas, Madrid con CIF A82818311, actúa en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración en su sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



Actúa a efectos de fe publica, con los límites señalados en el final del presente documento, D. Celestino Olivares Martín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 49.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

Ambas partes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

### **EXPONEN**

I.- Que es objeto prioritario del Ayuntamiento la activación económica de la ciudad, el fomento del empleo y el impulso emprendedor de sus ciudadanos, así como el desarrollo económico de la misma y, en concreto, la reactivación de las zonas con más riesgo de sufrir un declive socioeconómico, a fin de consolidar urbanísticamente las diferentes zonas de la ciudad para que sea una ciudad equilibrada y sostenible.

II.- Que es de especial interés, por parte del Ayuntamiento de Alcobendas, el desarrollar políticas activas que incentiven la instalación de nuevas actividades, especialmente de comercio y servicios a las personas, con el objeto de que sean una parte dinámica de la ciudad y que la riqueza se genere, fluya y permanezca en Alcobendas.

III.- Que entre los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Alcobendas, se encuentra la reactivación y dinamización del Distrito Centro del municipio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



IV.- Que teniendo en cuenta estos objetivos y en relación al marco competencial de las entidades locales establecido en los artículos 7, 25, 26 y 27 LBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el Ayuntamiento de Alcobendas tiene firmado un convenio de colaboración con la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio( DGPYME) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), integrados en la Red CIRCE.

Que dicho convenio con el Ministerio dota al Ayuntamiento de Alcobendas de la competencia correspondiente para el desarrollo de servicios de apoyo, formación y asesoramiento a emprendedores dentro del marco de dicho convenio.

V.- Que EMVIALSA es propietaria de los locales comerciales ubicados en las Parcelas que se detallan en Anexo I y que están en proceso continuo de adjudicación en alquiler y alquiler con opción a compra, a medida que los locales se quedan disponibles. En los anexos I y II se detalla el alcance de la aplicación de este convenio.

VI.- Que ambas partes, consideran de interés suscribir un Convenio que regule los términos de la colaboración entre ambas para el desarrollo de la dinamización comercial y empresarial de la zona Distrito Centro, que formalizan mediante este documento y de acuerdo con las siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



## CLAÚSULAS

**PRIMERA:** El objeto de este convenio es fomentar el desarrollo económico del Distrito Centro y la regeneración comercial y empresarial, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirentes o arrendatarios de locales propiedad de la empresa municipal EMVIALSA, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.

Igualmente, se pretende activar económicamente el Distrito Centro, consiguiendo la ocupación de los espacios vacantes a medio plazo, impulsando de esta manera las actividades empresariales, que son vertebradoras del tejido urbano y que contribuyen a generar una sociedad civil participativa en la ciudad.

**SEGUNDA:** Con la finalidad de llevar a cabo el objeto del convenio, el AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y EMVIALSA, se comprometen a aplicar una serie de ayudas y beneficios a los compradores o arrendatarios de los locales propiedad de EMVIALSA, en el Distrito Centro, de acuerdo con las Bases de Actuación que se adjuntan al presente Convenio como Anexo II. Así mismo, ambas partes se comprometen a cumplir el siguiente protocolo de actuación ante una solicitud de bonificación:

EMVIALSA se compromete a enviar la documentación completa de cada solicitud al Departamento de Desarrollo Económico y Empleo del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para la valoración técnica de las solicitudes y por su parte, el Departamento de Desarrollo Económico y Empleo se compromete a la remisión del informe técnico de valoración a EMVIALSA.

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



Ambas partes, se comprometen a convocar a la Comisión Técnica quien hará la propuesta de adjudicación de la ayuda sobre el precio del alquiler. EMVIALSA llevará dicha propuesta al Consejo de Administración de EMVIALSA quien emitirá el Acuerdo de adjudicación pertinente, y así mismo, se compromete a remitir dicho acuerdo al Departamento Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento y a entregar un informe de seguimiento de los contratos beneficiarios de dicha ayuda.

**TERCERA:** Que los costes de la aplicación del descuento en el precio del alquiler a las actividades, que se instalen en los locales del Distrito Centro, serán asumidos por EMVIALSA y que el Departamento de Desarrollo Económico y Empleo solo asumirá la prestación del servicio de asesoramiento, apoyo y seguimiento a los emprendedores interesados en poner en marcha determinados proyectos empresariales en dichos locales, por lo que el Ayuntamiento de Alcobendas no deberá que asumir ningún coste.

**CUARTA.** Los mecanismos de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del convenio estarán supervisados por la Comisión Técnica compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico, la Directora y Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Empleo, donde se resolverán los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantear el convenio.

**QUINTA:** El presente convenio tiene carácter administrativo, sometiéndose las partes en caso de existir controversias al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

**SEXTA:** El presente convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes. Así mismo, también podrá ser resuelto ante la

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>		





Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



modificación de la titularidad de los locales objeto del presente convenio, ante un cambio sustancial de la coyuntura económica, o bien ante la denuncia de alguna de las partes.

**SÉPTIMA:** El convenio tendrá vigencia durante dos años, desde el momento de su firma y entrará en vigor mediante la formalización del mismo.

Por parte del Titular del Órgano de Apoyo se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la LCSP, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad del adjudicatario a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles en el terminal informático del fedatario, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se han revocado, no ha habido modificaciones en el documento y la hora de las firmas procede de los equipos de los firmantes.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

**FDO.: D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA  
ALCALDE-PRESIDENTE**

**POR EMVIALSA**

11776016Q  
JESUS PEREZ  
(R: A82818311)

Firmado digitalmente  
por 11776016Q JESUS  
PEREZ (R: A82818311)  
Fecha: 2021.02.17  
10:11:40 +01'00'

**FDO.: D. JESÚS PÉREZ JILARTE  
GERENTE**

Doy fé,

**FDO.: D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN  
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

6

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>		





**ANEXO I**

**Locales Comerciales Calle Navarra 12**

		SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )		
C/ Navarra, 12	<b>LOCAL 1</b> PLAZAS GARAJE 142 - 143	P. Baja	129,71	193,18
		P. Sótano	63,47	
C/ Navarra, 12	<b>LOCAL 2</b> PLAZAS DE GARAJE 32 - 33	P. Baja	131,42	197,24
		P. Sótano	65,82	
C/ Navarra, 12	<b>LOCAL 4</b> PLAZAS DE GARAJE 41 - 42	P. Baja	129,59	202,47
		P. Sótano	72,88	

**Locales Comerciales Calle Capitán Fco. Sánchez, 19**

		SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Calle Capitán Francisco Sánchez, 19	<b>LOCAL 2</b>	129,52
Calle Capitán Francisco Sánchez, 19	<b>LOCAL 3</b>	116,01
Calle Capitán Francisco Sánchez, 19	<b>LOCAL 4</b>	70,6

NOTA: Opcional, cada local de la Calle Capitán Fco. Sánchez, 19 podrá solicitar 1 plaza de garaje

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



**ANEXO II**  
**BASES DE ACTUACION**

• **OBJETO:**

*Comercialización, venta y/o arrendamiento (con o sin opción a compra) de los locales comerciales y plazas de garaje propiedad de EMVIALSA.*

• **FINALIDAD:**

*El fin que se persigue es fomentar el desarrollo económico del Distrito Centro y la regeneración comercial y empresarial, mediante la implementación de una serie de ayudas y beneficios a los adquirentes o arrendatarios de los locales propiedad de EMVIALSA, facilitando el acceso a locales comerciales a un precio atractivo, para hacer de esta forma más atractiva y competitiva su ocupación empresarial.*

• **DESTINATARIOS:**

1. ***Emprendedores generadores de empleo:*** personas que comienzan un negocio con una antigüedad máxima de dos años. Personas paradas con una idea de negocio viable; y emprendedores jóvenes con un buen proyecto.
2. ***Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio que sean generadoras de empleo neto aumentando su plantilla actual:*** propietarios/encargados de un negocio/empresa consolidado con una antigüedad mínima de dos años, que, por sus circunstancias particulares, necesiten un local más grande; y empresas o autónomos que quieren abrir una nueva sede.

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



3. **Empresas que no cumplan los requisitos de emprendimiento anteriores pero que por su relevancia en distintos sectores, sea en sí misma un generador de dinamización.**

• **AYUDAS Y BONIFICACIONES**

1. **Descuento en el precio alquiler:**

- **Emprendedores generadores de empleo**----- 50%  
(durante 2 años con prórroga por un año)
- **Empresas ya formadas con intención de ampliar su negocio y sean generadoras de empleo neto**----- 40%  
(durante 2 años)
- **Empresas que no cumplan los requisitos anteriores pero sean en sí mismas un generador de dinamización** ----- 10-20%  
(durante 2 años)

2. **Subvenciones, según bases y convocatoria, por creación de empleo y adecuación de locales.**

3. **Bonificaciones sobre el ICIO y otros impuestos que se realizarán conforme a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes y cuya concesión corresponde al Concejal que tenga delegada la competencia o al órgano que señale la correspondiente Ordenanza fiscal.**

4. **Asesoramiento sobre la tramitación de las licencias necesarias para la puesta en marcha de la actividad.**

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



5. *Apoyo para la realización de un plan de negocio de su proyecto para la búsqueda de financiación y formación empresarial específica. Colaboración, intermediación en caso de ser necesario y seguimiento continuo por parte de Departamento de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento.*

6. *Puesta en contacto con entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento.*

• **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Previa a la adjudicación, se realizará un estudio pormenorizado, por parte de la Comisión compuesta por EMVIALSA y la CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO ECONOMICO, de cada proyecto en el cual se valorarán los siguientes criterios:

- *Número de empleos que crea el proyecto y estabilidad de los mismos.*
- *Fomento del empleo en colectivos peor situados en el mercado laboral.*
- *Tipo de actividad a desarrollar con proyección de futuro, viabilidad técnica y económica del proyecto.*
- *Situación laboral de los promotores con prioridad a parados de larga duración.*
- *Lugar de residencia de los promotores.*

La puntuación máxima de cada criterio de adjudicación, así como su desglose, será aprobada, previamente, por la Comisión para su aplicación a las solicitudes que se presenten.

• **REQUISITOS:**

Se exigirá como requisitos imprescindibles:

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



- *Un plan de negocio viable, estable y consolidado (La Concejalía de Innovación, Transformación Digital Y Desarrollo Económico ofrecerá, en su caso, asesoramiento para elaborarlo).*
- *Una mínima liquidez/solvencia para iniciar el negocio, la cual podrá hacerse a través de una línea de financiación (asesoramiento).*

### INFORMACION PARA SOLICITANTES

#### **REDUCCIÓN DE PRECIOS EN LOCALES COMERCIALES DE DISTRITO CENTRO GESTIONADOS POR EMVIALSA**

*Los interesados en las ayudas para los locales comerciales del Distrito Centro deberán pasar por las oficinas de EMVIALSA, para conocer los locales disponibles, así como sus precios. Después para formalizar la solicitud deberán rellenar los impresos más abajo relacionados y entregarlos con la documentación adjunta exigida en cualquiera de los siguientes lugares:*

1. *Recogida de impresos en:*

- a. *WEB MUNICIPAL: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)*
- b. *EMVIALSA. Calle Carlos Muñoz Ruíz, 7. Alcobendas. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.*
- c. *Servicio de Atención Ciudadana (SAC). Pza. Mayor, 1, planta baja. De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.*

2. *Entrega de documentación cumplimentada:*

- a. *En cualquiera de las oficinas del registro municipal*

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==			



3. *Remisión de la solicitud a EMVIALSA*
4. *Remisión de la documentación completa desde EMVIALSA al Departamento de Desarrollo Económico y Empleo para la valoración técnica de las bonificaciones. (este departamento tendrá un plazo de 10 días para la remisión de la valoración a EMVIALSA).*
5. *Reunión de la Comisión para la propuesta de adjudicación. La Comisión estará compuesta por el Gerente de EMVIALSA, un Técnico de EMVIALSA, un Técnico, la Directora y Jefa de Departamento de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento.*
6. *Acuerdo de adjudicación del Consejo de Administración de EMVIALSA y sucesivamente, acuerdo del órgano correspondiente del Departamento de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento.*
7. *Firma del Contrato en EMVIALSA.*
8. *EMVIALSA gestionará los arrendamientos.*
9. *EMVIALSA entregará un informe mensual del seguimiento de los contratos bonificados.*

• **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD**

1. *Impreso de solicitud cumplimentando y firmado por el emprendedor/a (Anexo III)*
2. *NIF del promotor y/o CIF de la empresa.*
3. *Copia de la escritura de constitución registrada.*
4. *Los ciudadanos extranjeros deberán presentar la documentación vigente en el momento de apertura de la correspondiente convocatoria. Como norma general, los ciudadanos de la Unión Europea deberán disponer de NIE. Los ciudadanos, además de NIE, deberán aportar permiso de trabajo que corresponda.*

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



5. Tanto para empresarios individuales como para empresas que hayan iniciado su actividad, modelo 036/037 donde conste fecha de alta en la misma, así como el alta en el régimen de seguridad social que corresponda, general o autónomos, y último recibo o justificante de pago de cada uno de los socios o del empresario individual.
6. Para empresas o empresarios individuales que no han iniciado su actividad: Declaración de fecha prevista para el inicio de actividad. En ningún caso se atenderán solicitudes en las que la fecha prevista de inicio supere en treinta días la fecha prevista de adjudicación de la oficina. Caso de no conocerse las fechas se deberá hacer constar este compromiso en el plazo de treinta días para el inicio de la actividad desde la adjudicación de la oficina.
7. Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar que establezca la legislación vigente
8. Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
9. Plan de Empresa. **Para su elaboración siga las instrucciones del anexo IV. Para más información llame al 91.659.76.00 ext 2296 y 2022.** Si la empresa ha iniciado la actividad, presentación de los documentos económicos y contratos realizados hasta la fecha de solicitud.
10. Curriculum promotores.
11. Demanda de empleo, si es el caso. (Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid).
12. Certificado de minusvalía.

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE AYUDA**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la empresa o Denominación social.....  
 Forma jurídica.....  
 Nº C.I.F./N.I.F.....  
 Actividad.....  
 Fecha de constitución.....  
 Nº de puestos de trabajo actuales (solo para negocios en funcionamiento):.....

DATOS DEL PROMOTOR

Nombre y apellidos.....  
 NIF.....  
 Domicilio.....  
 Teléfono.....

CREACIÓN DE EMPLEO PREVISTA

**1<sup>er</sup> Año      2<sup>o</sup> Año      3<sup>er</sup> Año**

Contratos indefinidos:  
     Jornada completa  
     Tiempo parcial  
 Contrato no indefinido  
     Jornada completa  
     Jornada parcial.

NUMERO DE PROMOTORES:

SITUACIÓN LABORAL DE LOS PROMOTORES, PREVIAMENTE A LA CREACIÓN DE LA EMPRESA

Trabajador por cuenta ajena  
 Trabajo por cuenta propia  
 Desempleado

(Indicar en cualquiera de los casos: menos de 1 año, entre 1 y 2 años o más de 2 años)

SUPERFICIE SOLICITADA m<sup>2</sup>:

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Rafael Sanchez Acera	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
Observaciones		Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Url De Verificación	Página		14/20	
	https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==			





Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



**Declaración de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI:

En representación de la empresa

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la empresa....., según la SOLICITUD presentada con fecha..... para la ayuda que corresponda según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcobendas y EMVIALSA para el alquiler / compra de un local propiedad de EMVIALSA, en Distrito Centro, declara que la empresa se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias así como de la Seguridad Social.

Lo que se firma en Alcobendas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: .....

CARGO.....

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



**Declaración de fecha prevista de inicio de la Actividad**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con N.I.F \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, mail \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_ en nombre propio/como representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_, DECLARA que la fecha prevista para el inicio de las actividades de la misma en el local de EMVIALSA, en Distrito Centro, en caso de resultar aceptada su solicitud es \_\_\_\_\_.

En Alcobendas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Fdo.: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



**Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, mail \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_ en nombre propio/como representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_ presta Declaración Jurada de NO estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

En Alcobendas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Fdo.: D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



## ANEXO IV.

### PLAN EMPRESA para solicitud de locales de EMVIALSA, en Distrito Centro

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD O DE LA IDEA DE NEGOCIO que incluye:

**Breve Currículo** de los promotores (párrafo de máximo 4 líneas) Describiendo especialmente el perfil relacionado con el proyecto de empresa

**Descripción de la idea o actividad** que se quiere desarrollar. Describir el modelo de negocio, filosofía... (incluyendo dónde se va a localizar y fecha aproximada de inicio)

Los **productos o servicios que se ofrecerán. (Catálogo de servicios)**

**Clientes** (definir el tipo de cliente (cliente final y/o cliente empresa), indicando sus características, sus hábitos de consumo y en qué entornos se mueve)

**Competidores** (productos que ofrecen, nivel de precios, tamaño, ventajas competitivas). Explicando cómo se va a diferenciar del competidor

**Proveedores** (determinar tipología de productos, precios, condiciones de pago y de entrega, transporte ..)

**Estrategia comercial**, indicando concretamente, acciones comerciales y acciones de publicidad y promocionales que se van a llevar a cabo. Cuantificar los objetivos de ventas, en función de las tablas.

**Personal.** Indicar las personas que van a trabajar en la actividad (incluido el propio promotor) y sus funciones

**Infraestructuras/ Inversión** (necesidades de compra de maquinaria, mobiliario, mercancía, adecuación del local. Cuantificando económicamente y con desgloses estas infraestructuras o necesidades de inversión)

**PLAN ECONOMICO FINANCIERO:**

Para la elaboración del Plan Económico- Financiero se recomienda utilizar el documento Excell elaborado al efecto: [www.empredealcobendas.org](http://www.empredealcobendas.org) ; emprendiendo- plan de empresa- tablas

<http://emprendedores.empredealcobendas.org/emprendiendo/plan-de-negocio/>

Se entregarán impresos los siguientes DOCUMENTOS FINALES:

- Plan de inversiones
- Plan de financiación
- Cuenta de Tesorería
- Cuenta de pérdidas y ganancias

Código Seguro De Verificación	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



Y además los siguientes documentos del apartado de INTRODUCCION DE DATOS:

- Plan de ventas
- Gastos (aprovisionamiento, personal y gastos de explotación)

**Las empresas que ya están en funcionamiento, pueden presentar, sus cuentas de los dos últimos años y la previsión de un año más.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Celestino Olivares Martin	Firmado	22/02/2021 12:41:05	
	Rafael Sanchez Acera	Firmado	19/02/2021 11:18:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/20	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==">https://verifirma.alcobendas.org/?1N7BhgekC8CkKjieOrk33g==</a>			